

1. Objetivo

Definir el procedimiento para el cálculo del precio con el que se paga la fruta mensual a los productores de palma, recibida en Coopeagropal R.L. desde cualquiera de los centros de acopio actuales.

2. Alcance

Aplicable a todas las compras de fruta fresca realizada por Coopeagropal R.L.

3. Definiciones

- Oil World: Organización especializada en el mercado internacional palmero.
- Liquidación: cálculo del pago de la fruta recibida.
- Boletín Mensual: revista informativa publicada mensualmente por Coopeagropal R.L.

4. Responsabilidades

- Departamento de Crédito y Cobro: comunicar los precios de fruta hacia la comunidad de productores. Además de preparar las liquidaciones correspondientes mensualmente.
- Mercadeo: mantener las estadísticas diarias de los precios internacionales de aceite crudo y de palmiste.

5. Descripción

- 1- Semanalmente, el Departamento de Mercadeo recopila información de precios internacionales de aceite crudo y aceite de palmiste reportados por Oil World.
- 2- La Gerencia General analiza las estadísticas y define el precio a pagar por tonelada de fruta fresca al productor. El precio generalmente es superior a los 12%¹ de valor internacional pagado por tonelada de aceite crudo recomendado por Cámara Nacional de Palmeros de Costa Rica.
- 3- Los precios locales son calculados en colones en función del promedio del tipo de cambio de compra y venta indicados por el Banco Central de Costa Rica.
- 4- La Gerencia General presenta las propuestas recibidas del precio de la fruta al Consejo de Administración.
- 5- El Consejo de Administración evalúa las opciones y selecciona mediante un Acuerdo el precio con el que se va a pagar la fruta mes a mes.
- 6- Se da la información al Departamento de Crédito y Cobro para que prepare la liquidación del pago de la fruta, añadiendo bonificaciones por la calidad de la fruta y por participar en el proceso de certificación RSPO/RAS a los productores que cumplieron dichos requisitos.
- 7- Se informa a Desarrollo Social mediante correo electrónico el precio de la fruta para que lo incluya en el Boletín de Información mensual.
- 8- Se procede a generar el pago de la fruta del mes.
- 9- Se entrega el comprobante de pago de fruta cada mes a los productores en donde se refleja el precio pagado.
- 10- Se informa a los productores el precio en colones pagado en el mes, mediante el Boletín Informativo de la Cooperativa.

¹ Porcentaje mínimo recomendado por Canapalma.

6. EPP

N/A

7. Referencias

Principio 6 RSPO.

8. Registros

- 1- Boleta de pago.
- 2- Boletín informativo mensual.
- 3- Banco Central de Costa Rica www.bccr.fi.cr.
- 4- Intranet.coopeagropal.co.cr
- 5- Estadísticas de Precios Oil World.
- 6- Reporte de Pago de Fruta.
- 7- Canapalma: www.canapalma.cr